



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 79.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE LIMA, REPÚBLICA DEL PERÚ, DEL 7 AL 9 DE FEBRERO DE 2018, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA I REUNIÓN ORDINARIA DEL GRUPO DE REVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CUMBRES (GRIC) DE LA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS.

Asunción, **31** de enero de 2018

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DFR/N° 39/18 del 31 de enero de 2018, por medio del cual el Director General de Política Multilateral solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de la Primera Secretaria Anahí Armele, Jefa para Asuntos Internacionales de la Mujer de la Dirección de Foros Regionales, quien se trasladará a la ciudad de Lima, República del Perú, del 7 al 9 de febrero del año en curso, con el fin de participar de la I Reunión Ordinaria del Grupo de Revisión e Implementación de Cumbres (GRIC) de la Cumbre de las Américas.

La Nota 040-18/MPP/OEA de fecha 18 de enero de 2018, por medio de la cual la Representante Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), solicita la provisión de pasaje y viáticos a favor del Consejero Raúl Martínez, funcionario de la Representación Permanente, para participar de la I Reunión Ordinaria del Grupo de Revisión e Implementación de Cumbres (GRIC) de la Cumbre de las Américas, a desarrollarse en la ciudad de Lima, República del Perú; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Lima, República del Perú, del 7 al 9 de febrero del año en curso, con el fin de participar de la I Reunión Ordinaria del Grupo de Revisión e Implementación de Cumbres (GRIC):

- Consejero **Raúl Martínez**, de la Representación Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de los Estados Americanos (OEA); y
- Primera Secretaria **Anahí Armele**, Jefa para Asuntos Internacionales de la Mujer de la Dirección de Foros Regionales.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que el funcionario designado para realizar dicha labor eleve un informe por escrito al Viceministro del área en la que presta servicios y una copia del mismo a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto

N° _____